SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LP/E/DIF/008/2021

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS

ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 6

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 6
1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA: 6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAESTATAL. 6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 6
1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. 7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 7
1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS. 7
1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. 7
1.9. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. 7
1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES. 7
1.11. ANTICIPO. 7
1.12. MONEDA. 7

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN. 7

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 7
2.2. TIPO DE CONTRATACIÓN. 8
2.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. 8
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN. 8
2.5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. 8

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 8

3.1. VENTA DE BASES. 8
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 9
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES. 9
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 10
3.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES. 11
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 11
3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN. 12
A) Propuesta técnica. *12*
B) Propuesta económica. *12*
3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. 13
3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. 13
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 13
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 13

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 14

4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA). 14
a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica. *14*
b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional. *14*
c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED. *14*
d. Padrón. *15*
e. Declaración de Integridad *15*
f. Curriculum *15*
g. Convenio de participación conjunta. *15*
h. Declaración Fiscal. *15*
i. No conflicto de Intereses. *16*

j. Información de Obligaciones Fiscales. 16
k. Registro Patronal ante el IMSS 16
l. Información reservada y confidencial. 17
4.1.1. Propuesta técnica 17
a. Formato de propuesta técnica 17
b. Cumplimiento de normas. 17
c. Garantía de calidad y vida de anaquel. 18
d. Muestra Física 18
e. Escrito de cumplimiento de Calidad e Inocuidad. 18
f. Marca y presentación. 18
g. Transportación y manejo de los Insumos. 18
h. Servicios de Fumigación. 19
i. Embalaje original. 19
j. Entrega de los Insumos Alimentarios. 19
k. Presentación y etiquetado de los Insumos Alimentarios 19
l. Acreditación de oficinas locales. 19
4.2. ASPECTOS ECONÓMICOS 19
4.2.1. Propuesta economica. 19
4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta 20
4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos. 20
4.2.4. Precios Fijos 21
4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo). 21
5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA 21
5.1. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. 21
5.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 21
5.3. CAUSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. 22
6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 22
6.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA 22
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 22
7. DEL CONTRATO 23
7.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN 23
7.2. FIRMA DEL CONTRATO. 24
7.3. FORMA DE PAGO. 24
7.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA 25
7.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 25
7.6. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. 26
a. Rescisión administrativa del contrato. 26
b. Terminación anticipada 26
c. Las penas convencionales 26
d. Deducciones 27
8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. 27
9. INCONFORMIDADES 27
10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 28
11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES. 28
ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS 29
ANEXO 1-A PRESENTACIÓN: ETIQUETADO, LEYENDA, IMAGEN GRÁFICA Y EMBALAJE. 29

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES 31
ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS 32
ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO 33
ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 40
ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA 41
ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA 42
ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 43
ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA 44
ANEXO 11 "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" 45

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección de Servicios Administrativos;

2. **Área requirente:** Subdirección General Operativa;

3. **Área técnica:** Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad; responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los Insumos Alimentarios que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;

4. **Asistencia Social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

5. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la LAASED;

6. **Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social;

7. **Bienes/Insumos:** Los que son necesarios para facilitar y consolidar los apoyos de Asistencia Social, motivo de la presente licitación;

8. **Calidad:** Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores;

9. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;

10. **Compraestatal**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales sobre adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: https://comprasestatal.durango.gob.mx/

11. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;

12. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal);

13. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación;

14. **Dotación:** Despensa o paquete en que se conformarán los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación;

15. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido;

16. **Etiqueta:** Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje;

17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;

18. **Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina;

19. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;

20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas;

21. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;

22. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, Normas Internacionales;

23. **Partida:** La división o desglose de los Insumos Alimentarios a adquirir, arrendar o los servicios a contratar contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

24. **Proveedor:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;

25. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

26. **Propuesta o Proposición:** Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso monetario adquirido con el "Licitante" a través del servicio, ejecución de la obra u adquisición objeto de la licitación.

27. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021, se emiten las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/008/2021,** relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS,** en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección de Servicios Administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE.- Subdirección General Operativa.

ÁREA TÉCNICA.- Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad, responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los Insumos Alimentarios que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;

DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

LP/E/DIF/008/2021

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2021.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

La documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio referente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS", esta Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0330/2021, fechado el 17 de marzo de 2021.

1.7. Origen de los recursos.

Recurso Estatal.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presentes bases que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económoca.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

De conformidad con lo establecido en el articulo 28, fracción XI de la LAASED, se indica que en el presente procedimiento licitatorio no se contempla otorgar anticipo.

1.12. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los Insumos Alimentarios objeto de la contratación.

La descripción, unidad de medida, cantidad por dotación y cantidad total de dotaciones de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación se establecen en el Anexo 1 denominado "Descripción de los Insumos Alimentarios".

2.2. Tipo de contratación.

Contrato con precio **fijo** y unitario, de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el Anexo 1 denominado "Descripción de los Insumos Alimentarios".

2.3. Modalidad de contratación.

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos.

2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por la totalidad de las Partidas descritas en el Anexo 1 a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los Insumos.

La entrega de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación, se realizará a más tardar el 21 de abril del año 2021, dentro del domicilio (en piso) que ocupan las instalaciones del Almacén central de la Convocante, sito en Calle Selenio esquina Estaño S/N de la ciudad Industrial, C.P. 34208, de esta ciudad de Durango, Durango, en las condiciones, calidad y cantidades estipuladas en los Anexos 1 y 1-A

La transportación de los Insumos Alimentarios, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través del Área requiriente, mediante el Acta de Entrega-Recepción (Anexo 11)

La Subdirección General Operativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de algún(os) de los Insumos Alimentarios.

Mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidos en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Insumos Alimentarios.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días 23 y 24 de marzo de 2021, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de Bases se podra realizar en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de $3,500.00. (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	23 de marzo de 2021	
Límite para compra de bases	24 de marzo de 2021	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	25 de marzo de 2021	12:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	30 de marzo de 2021	12:00 horas
Acto de Fallo	31 de marzo de 2021	12:00 horas
Firma del contrato	31 de marzo de 2021	14:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

a) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango.
b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán media hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de Valores de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el Anexo 2 y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico humberto.marquez@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de media hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Fisica, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los licitantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en oficinas de la Convocante o podrá consultarla en **Compraestatal** en la pagina https://comprasestatal.durango.gob.mx/. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones de los aspectos técnicos y económicos en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la la sala de juntas de Valores de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitíra el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, unica y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Fisica. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y ecónomicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas y las partidas a licitadar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las Partidas del Anexo 1 denominado "Descripción de los Insumos Alimentarios", describiendo las marcas a ofertar, unidad de medida, cantidad por dotación, cantidad total, el precio unitario y fijo, impuestos, sub-total por partida, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación será por la totalidad de las partidas del Anexo 1 del presente procedimiento licitatorio a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán presentar el convenio correspondiente en los términos de la presente Convocatoria, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación:

IV. Los personas fisicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberan de presentar por separado lo contenido en el número 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: **Anexo 3**, **Anexo 5 y Anexo 6,** así como el escrito libre de no conflicto de interés.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un indice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al indice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante conforme al Anexo 7.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los Insumos Alimentarios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.
- Deberá incluir una muestra fisica de los Insumos descritos en el Anexo 1.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 8.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar subtotales por Partidas del Anexo 1 y el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/008/2021
ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS.

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la sala de juntas de Valores de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, éste se podrá diferir por una sola vez y se dará dentro de los diez días naturales, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se le haya adjudicado, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse tambien en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

-Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
-Poder notarial del representante legal;
-Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
-Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

-Acta de Nacimiento
-Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
-Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que es de **nacionalidad mexicana**, que la totalidad de los Insumos Alimentarios que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Contraloría. (Anexo 3).

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o

por estar o tener retraso en la entrega de sus Insumos alimentarios, por haberlos entregado en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante

d. Padrón.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

e. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

f. Curriculum

Deberá presentar su curriculum actualizado, como proveedor de los Insumos Alimentarios motivo de la presente licitación, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas, etc. (en caso de tenerlos).

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: **Anexo 3**, **Anexo 5**, **Anexo 6**, así como el escrito libre de no conflicto de interés, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. Declaración Fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio 2019, así como las declaraciones parciales de enero a diciembre de 2020, así como las correspondientes a enero y febrero de 2021, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2019.

i. **No conflicto de Intereses.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

j. **Información de Obligaciones Fiscales.**

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 del Capitulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2021", publicada el 29 de diciembre de 2020, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Posteriormente el licitante adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

k. **Registro Patronal ante el IMSS**

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato de conformidad con el **artículo 15-B de la Ley Federal del Trabajo**, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

I. **Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos, su propuesta técnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la ultima hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

a. **Formato de propuesta técnica**

Deberá integrar debidamente requisitado con la infomación y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo 7** de las presentes bases, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

b. **Cumplimiento de normas.**

Entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los Insumos Alimentarios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables, como lo son de manera enunciativa más no así limitativa las siguientes:
-NOM-251-SSA1-2009, Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
-NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y su respectiva modificación públicada el viernes 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
-NOM-014-SSA3-2013. Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo.
-NOM-043-SSA2-2012. Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria.

c. **Garantía de calidad y vida de anaquel.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que los Insumos Alimentarios que suministrará contarán con una Garantía de vida de anaquel de al menos 6 meses a partir de la fecha de recepción de éstos por parte de la Convocante.

d. **Muestra Física**

Entregar una muestra física de cada uno de los Insumos Alimentarios señalados en el Anexo 1 en las condiciones estipuladas en el Anexo 1-A. Las muestras serán recibidas en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de manera cuantitativa sin hacer un estudio de gramaje, especificaciones técnicas, etc.

Será requisito indispensable la presentación de las muestras acorde al Anexo I-A, y se le **descalificará** si no presenta la siguiente información: Descripción del producto, Marca, presentación o gramaje, fecha de caducidad y el número de lote, o se presente Insumos distintos al de la marca que propone, en general que no sea acorde a los Anexo 1 y 1-A de las presentes Bases. Estas serán recibidas del licitante una sola vez, por lo cual de no cumplir será motivo de descalificación.

e. **Escrito de cumplimiento de Calidad e Inocuidad.**

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado, los Insumos Alimentarios que entregue, cumplen con la calidad e inocuidad requerida; y en caso de no cumplir, libera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de este incumplimiento.

f. **Marca y presentación.**

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado, los Insumos Alimentarios que entregue durante la vigencia del contrato, en todo momento serán de la misma marca, presentación, descripción, especificaciones de calidad, embalaje y etiquetado acorde a lo establecido en los Anexos 1 y 1-A.

g. **Transportación y manejo de los Insumos.**

Presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que el garantice que en caso de resultar adjudicado, los Insumos Alimentarios serán transportados unidades vehiculares destinadas únicamente a la distribución de los mismos, en óptimas condiciones de higiene, en constante limpieza y desinfección para evitar la contaminación de los Insumos Alimentarios; asimismo, deben garantizar la protección de los insumos alimentarios de la contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

Los Insumos alimentarios que requieren refrigeración o congelación deben transportarse de tal forma que se mantengan las temperaturas específicas o recomendadas por el fabricante o productor.

h. Servicios de Fumigación.

Presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple del contrato debidamente formalizado con una empresa que le preste el servicio de fumigación a sus instalaciones y unidades vehiculares para transportación, copia de la Licencia Sanitaria de la empresa que le brinda el servicio en cita. El tipo de producto que se aplique debe estar registrado y autorizado ante la Comisión Intersectorial para el Control de procesos y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancuas Químicas (CICOPLAFEST) o la Comisión Federal para Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y contar con fecha de caducidad vigente. El prestador del servicio debe proporcionar en cada fumigación un certificado o constancia del servicio proporcionado, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

i. Embalaje original.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual garantice que los Insumos Alimentarios permanecerán con el embalaje original y que los mantendrá cerrados para evitar su contaminación; cuando se estiben los productos, se deberán considerar las especificaciones indicadas por el proveedor con respecto al numero de estibas que soporta el embalaje (envase secundario), para impedir el rompimiento y exudación de empaques.

j. Entrega de los Insumos Alimentarios.

El licitante deberá presentar carta compromiso, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los Insumos Alimentarios se realizará en el lugar y fecha convenidos en el numeral 2.5., de las presentes bases de licitación, sin costo extra para la convocante.

k. Presentación y etiquetado de los Insumos Alimentarios

Carta compromiso, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega señalada en el inciso j) del presente numeral, los Insumos Alimentarios serán suministrados con la presentación (etiquetado, leyendas, logotipos) establecida en el Anexo 1-A.

l. Acreditación de oficinas locales.

El licitante deberá de acreditar que cuenta con una oficina operativa y de supervisión en la Ciudad de Durango, para garantizar el suministro oportuno y la reacción inmediata a cualquier incidencia. (Presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del Contrato de Arrendamiento y/o Escritura Pública donde se acredite la propiedad del inmueble).

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta economica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la ultima hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la infomación y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la Convocatoria, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo Anexo 10)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de impuestos, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
   b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
   b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los Insumos Alimentario, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los mismos, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los Insumos Alimentarios que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a **Precio Fijo**.

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los aspectos técnicos y económicos deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Insumos Alimentarios;
c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para el presente procedimiento licitatorio.
b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los aspectos técnicos y económicos.
d) Cuando la descripción del o los Insumos Alimentarios ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
e) Cuando no cotice la totalidad de las Partidas establecidas en el Anexo 1 de la presente licitación.
f) Cuando la descripción de las Partidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

j) Cuando no presente las muestras fisicas de cada uno de los Insumos Alimentarios en todas sus presentaciones y marcas que integran su oferta.
k) Cuando no cumplan con las presentaciones previstas en el Anexo 1-A.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
c) En casos fortuitos o de fuerza mayor; y
d) En caso de no inscribirse ningún participante;

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El contrato se adjudicará por el 100% de las Partidas descritas en el Anexo 1, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Área Técnica, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los Insumos Alimentarios, cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los Insumos Alimentarios ofertados se apeguen a la descripción, y presentación establecidas en los Anexos 1 y 1-A

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en la bases; analizando las operaciones aritméticas.
b) La evaluación económica se realizará conforme a lo que establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo **precio sea el más bajo**.
c) La evaluación de las proposiciones se realizará por la totalidad de los Insumos Alimentarios, y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo en el **importe total** de la Propuesta Económica presentada Anexo 8.
d) Los precios ofertados, **deberán ser fijos** durante la vigencia del contrato y **no** se encontraran sujetos a ajustes.
e) Los Insumos Alimentarios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante, requiriente y técnica, emitirá un **dictamen** en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicará por la totalidad de las Partidas descritas en el Anexo 1, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante o licitantes que resulten ganadores del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organo Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (Modelo de Contrato Anexo 4) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los Insumos Alimentarios descritos en el Anexo 1, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Acta de Entrega-Recepción sellada y firmada por el personal autorizado por la Concovante, correspondiente a la entrega de los Insumos Alimentarios descritos en el Anexo 1.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado Impuestos, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
R.F.C.: SDI-770101-IV9
Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos. A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los aspectos económicos, deberán incluir la garantía de sostenimiento de la propuesta señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10.

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar Impuestos, a favor del DIF Estatal. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF Estatal, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.

D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.

E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.

- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED,a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la Ley en comento.

7.6. Terminación de la relación contractual.

a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Insumos Alimentarios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los Insumos Alimentarios, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- Se determinará en función de los Insumos Alimentarios no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
2) Una vez que los Insumos Alimentarios estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con el Anexo 1.
3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la entrega de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del Insumo entregado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podra aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días habiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicacipón, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los Insumos Alimentarios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual
Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación o, en su caso, Partida(s), por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación o, en su caso, Partida(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, en el Acto de Junta de Aclaraciones o en el de Presentación de Apertura de Proposiciones; lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Telefono.
- Correo electronico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial. Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos: Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado o Vía correo electónico.
El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de marzo de 2021.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. Araceli Rodríguez Moreno
Titular de la Dirección de Servicios Administrativos
Firma con fundamento en el articulo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Elaboró

LIC. HUMBERTO DE JESÚS MÁRQUEZ SOTO
COORDINADOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS

Partida	Insumo	Unidad de medida	Cantidad por Dotación	Cantidad Total
1	Aceite vegetal	Botella de 900 ml	1	30,000
2	Arroz súper extra	Bolsa de 900 g	1	30,000
3	Avena en hojuelas	Bolsa de de 400 g	1	30,000
4	Frijol	Bolsa de 1 kg	1	30,000
5	Harina de maíz	Paquete de 1 kg	1	30,000
6	Lenteja en grano	Bolsa de 450 g	1	30,000
7	Pasta de sopa	Bolsa de 200 g	1	30,000
8	Atún aleta amarilla en agua	Lata 140 g	1	30,000

ANEXO 1-A PRESENTACIÓN: ETIQUETADO, LEYENDA, IMAGEN GRÁFICA Y EMBALAJE.

I. Etiquetado.- Todo Insumo Alimentario descrito en el Anexo 1 "Descripción de los Insumos Alimentarios" deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCF1/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados . información comercial y sanitaria y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020.

La información contenida en las etiquetas de los Insumos Alimentarios debe ser veraz, describirse y presentarse de la siguiente forma:

A. Nombre o denominacion del Insumo Alimenticio;
B. Lista de ingredientes con la información nutimental;
C. Declaratoria nutrimental;
D. Declaratoria de Ingredientes (alérgenos, intolerancias o hipersensibles);
E. Etiquetado cuantitativo (mezclas);
F. Etiquetado frontal nutrimental
G. Contenido neto y masa drenada;
H. Nombre denominacion o razon social y domicilio fiscal del responsable del producto (calle,num, codigo postal, entidad federativa);
I. Pais de origen;
J. Identificacion de lote;
K. Fecha de caducidad o consumo preferente vigente;
L. Condiciones para la conservacion del Insumo Alimentario;
M. Informacion en español; y
N. Instrucciones de uso o preparacion;

II. Leyenda.- Los insumos Alimentarios deberán contener la leyenda: *"Este apoyo alimentario es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos".*

NOTA: esta leyenda se deberá incluir tanto en el envase principal del Insumo Alimentario y en el Embalaje.

III. Imagen gráfica.- Todos los Insumos Alimentarios descritos en el Anexo 1, así como el embajale en que se forme cada dotación (envase secundario) por partida deberá identificarse con el logotipo del Gobierno de

del Estado de Durango y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango en los siguientes términos:

Logotipo compuesto en formato horizontal:

*Logotipo Estado *Logotipo DIF Estatal

Bajo ninguna circunstancia los componentes de este logotipo deben ser rediseñados, redibujados o alterados.

El imagotipo se presenta en formato horizontal y vertical con y sin descripción, está constituido por la tipografía GMX Regular.

La pleca de los logotipos, en cualquier sustrato (sistemas de impresión, multimedia, impresión a gran formato, etc), se tendrá en cuenta la legibilidad, al utilizar el tamaño mínimo se asegura la correcta visibilidad en cualquier proceso, pues cada uno tiene sus propias caracterísicas.
Se ha establecido un tamaño mínimo de reproducción en offset, serigrafía, flexografía, rotograbado es 0.5 cm de alto por su proporción, sin embargo no es limitativo.

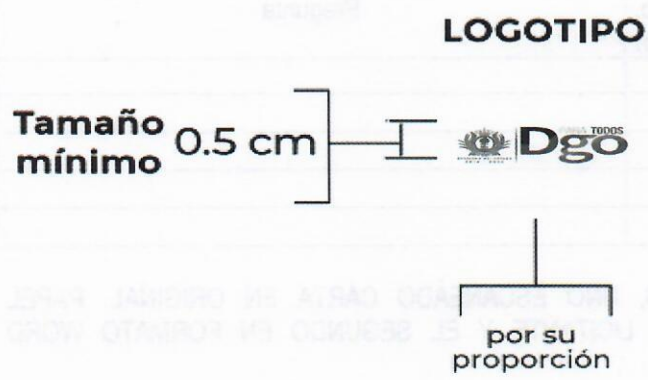

Color:

Gris
C: 0 / M: 0 / Y: 0 / K: 70
R: 109 / G: 110 / B: 113
#6D6E71

IV. Embalaje.- Los licitantes deberán entregar los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación en un embalaje (envase secundario) con un material, dimensiones y forma, entre otros, en el cual, se puedan envasar de una manera adecuada los insumos descritos en el Anexo 1.
El diseño y los materiales de éstos deberán ofrecer protección adecuada para reducir al mínimo la contaminación, evitar daños y permitir un etiquetado apropiado. Éstos no deben ser tóxicos ni presentar una amenaza para la inocuidad y calidad de los insumos alimentarios. El embalaje debe ser de un material resistente que dé protección al insumo alimentario durante su distribución.

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/008/2021
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad
P r e s e n t e:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

_____de _____de_____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/008/2021 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los Insumos Alimentarios que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO **"DIF ESTATAL"**, REPRESENTADO POR SU TITULAR, **LA DRA. ROCIÓ AZUCENA MANZANO CHAIDEZ**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO**, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA_____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **De "EL DIF" a través de su representante:**

I-1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el __ de _____ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° __.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo __de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha __ de ____ de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la Dra. Roció Azucena Manzano Chaidez como Directora General del "DIF ESTATAL", por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los Insumos objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° 0330, de fecha 17 de marzo de 2021.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2021**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS,** en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- **De "EL PROVEEDOR"a través de su representante:**

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____de ____, ante la fe del Notario Público N° ____, de la ciudad de_____ , Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____-."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° ___, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____., teléfono 01 (___) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a suministrar LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTARIOS, conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los Insumos alimentarios objeto del presente contrato es el pactado en el **Anexo "1"**. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por los Insumos Alimentarios objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de $_____ (_____) más impuestos.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los Insumos Alimentarios contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de "EL DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega los Insumos Alimentarios pactados en el Anexo 1, las facturas generadas, acompañadas la documentación completa y debidamente requisitada a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

Acta de Entrega-Recepción sellada y firmada por el personal autorizado por el "DIF ESTATAL", correspondiente a la entrega relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS**

Los datos fiscales para la facturación son:
Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;
Domicilio: _____.
RFC: _____.

El pago de los Insumos Alimentarios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR"no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de dias que dure el retraso.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas en el Anexo 1.

"EL PROVEEDOR" entregará los Insumos Alimentarios en los lugares y fechas señalados en el Anexo 2 del presente Instrumento contractual.

Los Insumos Alimentarios deberán ser entregados en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, en lugares y fechas señaladas en en Anexo 2.

El "DIF ESTATAL" se reserva el derecho de rechazar Insumos Alimentarios que no cumplan con el señalamiento del párrafo inmediato anterior.

El "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) Insumos Alimentarios.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del __ de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Insumos Alimentarios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos de los Insumos Alimentarios y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Insumos Alimentarios de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1, en los lugares y fechas establecidas en el Anexo 2.

OCTAVA: DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los Insumos derivados del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del valor total del contrato sin incluir impuestos, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de $ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor del "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.
4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los Insumos Alimentarios.
c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los Insumos Alimentarios.
d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR"en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en el suministro de los Insumos.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los Insumos Alimentarios, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los Insumos Alimentarios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "DIF ESTATAL" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR" incumpla parcial o deficientemente la entrega de los Insumos Alimentarios objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podra aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el "DIF ESTATAL" notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días habiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicacipón, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los insumos contratados.

En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los insumos suministrados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR"en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con la adquisición de los insumos objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los insumos objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato de adquisición de y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día ___ de marzo de 2021.

Por "DIF ESTATAL"	Por "EL PROVEEDOR"
Dr. Roció Azucena Manzano Chaidez Directora General.	C. _____ Representante legal

ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
P r e s e n t e

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública LP/E/DIF/008/2021

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, _____de_____de_____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
P r e s e n t e

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/008/2021

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.*

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sitema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sitema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)

ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:
(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/008/2021 Y QUE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. LP/E/DIF/008/2021
FECHA: _____
RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
TEL.: _____ **R. F. C.:**_____
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

Anexo 1					
partida	**Insumo**	**Marca**	**Unidad de medida**	**Cantidad por Dotación**	**Cantidad total de dotaciones**

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/DIF/008/2021 **FECHA:** _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **DOMICILIO:** _____

TEL.: _____ **R. F. C.:**_____ **CORREOELECTRÓNICO:** _____

Anexo 1									
PARTIDA	INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD POR DOTACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE DOTACIONES	SUBTOTAL POR PARTIDA	IMPUESTOS	TOTAL POR PARTIDA

SUBTOTAL	
IMPUESTOS	
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	

MONTO TOTAL EN LETRA (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.)

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y LOS HAGO PARTE DE LA PROPOSICIÓN DE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y, QUE ENTRE OTROS, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA LICITACIÓN.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN IMPUESTOS) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____- , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA __ DE MARZO DE 2021, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/008/2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**;(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMINETO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ **AUTOMATICAMENTE PRORROGADA** EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/DIF/008/2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS**, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIUONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERIODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

ANEXO 11 "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN"

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS __:__ HORAS DEL DIA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 20__, ESTANDO REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE _____, SITO, CALLE _____ No._____, Fracc/Col_____, C,P, 34_____, DURANGO, DGO.

LOS REPRESENTANTES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, C._____, EN SU CARÁCTER DE_____; CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA_____DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, **Nº LP/E/DIF/008/2021**, FORMALIZADO MEDIANTE CONTRATO **No.** _____ DE FECHA __ DE _____ DE 20__.

LA EMPRESA DENOMINADA_____, DECLARA QUE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS CUMPLEN EN TODO LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO **No.** _____.

LA EMPRESA DENOMINADA_____, DECLARA QUE SE ENTREGAN LOS FOLLETOS E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS ADQUIRIDOS, SE HACE CONSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS ADQUIRIDOS SON ENTREGADOS EN ÉSTE MOMENTO.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A REALIZAR UNA INSPECCIÓN MINUCIOSA DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS ADQUIRIDOS RESULTANDO LO SIGUIENTE:_____
_____
_____
_____, DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONCLUYE QUE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXIME A LA EMPRESA DENOMINADA_____, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS ADQUIRIDOS, DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA _____ DEL CONTRATO **No.** _____ DE FECHA _____ DE 2021. OBLIGANDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIÓ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN

FIRMAS

"DIF ESTATAL" "EL PROVEEDOR/"

TESTIGOS